



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.652 / 2019.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°674/2019, de fecha 29 de julio de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
2. Memorándum N°289/2019, de fecha 26 de julio de 2019, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "**ASESORIAS MAR BRAVO LIMITADA**", con domicilio en Avenida El Morro Norte N°504, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"ASESORIAS MAR BRAVO LIMITADA"
Rut N°	76.071.040-7
Giro	"ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION"
Rol. N°	21.670
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CEL / ADM / SEC / foc.

